Rad: 2016-342
ACCION DE TUTELA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Provea.
Bucaramanga, 26 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede el Dr. FARUK URRUTIA JALILIE, en calidad de Agente Liquidador y Representante Legal de la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiado - COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del presente proceso acción de tutela.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Siendo procedente la solicitud y de conformidad con lo dispuesto por el art. 114 del CGP, se ordena expedir la copia autentica solicitada y se autoriza al señor FARUK URRUTIA JALILIE, para lo propio.

Notifíquese,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

MJD

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **27 DE JULIO DE 2021** a las 8:00 a.m. y bajo el No. **084** anoto en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria